



VISTO:

La nota presentada por Consejeros estudiantiles GEADI, por la que solicitan flexibilizar las condiciones de los exámenes del turno especial de Mayo para los alumnos de la carrera de Arquitectura del Plan 1986; y

CONSIDERANDO:

Que el estatuto de la U.N.C. en su artículo 87º establece que los turnos especiales serán implementados para aquellos estudiantes que, estando en condición de regular, adeuden la mitad o menos de la mitad de asignaturas del último año de su carrera,

Que no obstante ello, puesto en discusión en el seno de este H. Cuerpo se ha dispuesto flexibilizar los turnos especiales de Mayo y Septiembre permitiendo la inscripción de alumnos en condición de Libres en las asignaturas de los Departamentos de Tecnología y Ciencias Sociales,

Que la iniciativa elevada apunta a permitir el avance o finalización de los estudios de la carrera de Arquitectura de los estudiantes que actualmente están cursando con el Plan de Estudios 1986, atendiendo a lo dispuesto en la Res. 231/10 de este H. Cuerpo,

Que tratado sobre tablas, se resuelve incorporar asignaturas que no corresponden a los Departamentos citados y que presentan situaciones particulares por cese de dictado, elevada inscripción de alumnos, etc.

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Permitir la inscripción a los exámenes especiales de Mayo y Septiembre de 2011 en condición de LIBRES a los estudiantes de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, en las asignaturas de Regularidad de los Departamentos de Tecnología y Ciencias Sociales que a continuación se mencionan:

- Carrera de Arquitectura: **CONSTRUCCIONES III, HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III, INSTALACIONES III, ESTRUCTURAS III, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, TOPOGRAFÍA, ELECTIVAS** y Módulos de Idiomas **INGLES** y **PORTUGUES**.
- Carrera de Diseño Industrial: **TECNOLOGÍA II, TECNOLOGÍA III, LEGISLACION, TEORIA, ELECTIVAS** y Módulos de Idiomas **INGLES** y **PORTUGUES**.



ARTICULO 2º: Permitir la inscripción a los exámenes especiales de Mayo y Septiembre de 2011 en condición de LIBRES a los estudiantes de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, en las siguientes asignaturas del Departamento de Morfología e Instrumentación: **INFORMATICA** (Cód.148) de la carrera de Arquitectura, **INFORMATICA BÁSICA** de Diseño Industrial (Cód.135).

ARTICULO 3º: Incorporar en los turnos especiales de Mayo y Septiembre de 2011, únicamente para los alumnos del Plan de Estudios 1986 de la carrera de Arquitectura que se encuentren en condición de regular, las siguientes asignaturas de los Departamentos de Tecnología y Ciencias Sociales del Nivel III: **INSTALACIONES II, HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II y ESTRUCTURAS II.**

ARTICULO 4º: Las cátedras receptorán de manera excepcional y por única vez, en el turno especial de Mayo, los exámenes en condición de regulares a todos aquellos estudiantes que hubieran perdido la regularidad el 31 de marzo de 2011 en las asignaturas de los niveles IV y V de la carrera de Arquitectura y de los niveles III y IV de la carrera de Diseño Industrial.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. HUGO BONAIUTI
SECRETARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION Nº 052/11